

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la cual se aprueba la concesión de las subvenciones para la financiación de los planes de formación para el personal de la Administración local de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante la Resolución de 1 de abril de 2025 (DOGV 17-04-2025).*

Según lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 3/2014, de 24 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de entidades locales, en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas, el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por resolución de la dirección general competente en materia de recursos humanos, a propuesta de la Comisión Paritaria de Formación Local de la Comunitat Valenciana (COPAFORLO).

Por Resolución de 1 abril de 2025 de la Conselleria de Justicia y Administración Pública (DOGV n.º 10090, de 17.04.2025), se convocan para el ejercicio 2025 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de la Administración local de la Comunitat Valenciana en el marco del Acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas (AFEDAP), de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden 3/2014, de 24 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública (DOGV 7227, de 5 de marzo de 2014).

Instruido el procedimiento, y de acuerdo con la propuesta formulada por la COPAFORLO, y una vez validadas las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada,

#### RESUELVO

Conceder ayudas por un importe total de 1.474.510,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G01.07.05.01.121.C00.4 línea S0419, del programa Formación y estudios de la Dirección General de Función Pública de la Conselleria de Justicia y Administración Pública para el ejercicio 2025, según la relación de promotores y cuantías consignadas en el anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 46 de la LJCA. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 15 de julio de 2025

Javier Lorente Gual  
Director general de la Función Pública



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia  
i Administració Pública

Direcció General de Funció Pública  
Institut Valencià d'Administració Pública

Passeig de l'Albereda, 16 46010 València  
96 310 88 00  
ivap@gva.es · www.gva.es

**ANNEX/ANEXO**

AGRUPAT/AGRUPADO	
Entitat/Entidad	Import acordat/Imp.acordado
DIPUTACIÓ PROVINCIAL D'ALACANT	270.000,00 €
DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ	134.092,31 €
DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE VALÈNCIA	317.313,25 €

INTERADMINISTRATIU/INTERADMINISTRATIVO	
Entitat/Entidad	Import acordat/Imp.acordado
FEDERACIÓ VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVINCIAS	422.520,11 €

UNITARI/UNITARIO	
Entitat/Entidad	Import acordat/Imp.acordado
AJUNTAMENT D'OLIVA	18.869,69 €
AJUNTAMENT DE SAGUNT	31.365,00 €
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	176.572,68 €
AJUNTAMENT DE POBLA DE VALLBONA	4.449,20 €
AJUNTAMENT D'ELX	99.327,76 €

**TOTAL: 1.474.510,00 €**